ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS N.º 91/2020 "OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESIDENCIA DE MAYORES HELIÓPOLIS". (CONTR 2020 346511).

En la Sala Anexa a la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa n.º 14, en Sevilla y siendo las 13:00 horas del día 9 de septiembre de 2020, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 4 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para la lectura del Informe de evaluación de la documentación aportada por las empresas licitadoras tras requerimientos de justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de contratación "OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESIDENCIA DE MAYORES HELIÓPOLIS". Expte. 91/2020.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

Dª. ESPERANZA APARCERO FUENTES. REPRESENTANTE DEL GABINETE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ RIVERO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

SECRETARIA:

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. La Presidenta expone que a las empresas **CONSTRUCTORA SANJOSÉ, S.A.**, **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.** y **UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. - AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.**, con fecha 5 de agosto de 2020, se les remitieron escritos por los que se les comunicaba que, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, sus ofertas eran anormalmente bajas, otorgándoles de plazo hasta el 17 de agosto de 2020 para que justificaran las valoraciones de sus ofertas y precisaran sus condiciones. Las citadas empresas presentaron, dentro del plazo otorgado, documentación justificando sus ofertas, documentación que según el Informe Técnico elaborado por el Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería, de fecha 3 de septiembre de 2020, se considera bastante para entender

que las ofertas realizadas por las empresas citadas están suficientemente justificadas y, en consecuencia, las ofertas son viables. Por lo que, al ser la oferta más ventajosa, la Mesa acuerda:

- PROPONER COMO ADJUDICATARIA del contrato referido a la empresa **CONSTRUCTORA SANJOSÉ, S.A.** procediéndose a requerirle la documentación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN 35 Secretaría General Técnica SEVILLA

LA SECRETARIA

Fdo.: Isabel Moreno Domínguez